



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N° 930 - 24

26 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.876/24

VISTO la presentación realizada por el Decano, solicitando análisis de factibilidad de otorgamiento de una gratificación extraordinaria para Alumnos Becarios y Personal Contratado de esta Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha solicitud, informa que la retribución, sería en carácter de no remunerativa y no bonificable, brindada por única vez en concepto de ayuda económica.

Que, la Dirección General Administrativa Económica, toma conocimiento y emite informe comunicando los requerimientos necesarios para poder llevar a cabo lo solicitado.

Que el señor Decano, indica los lineamientos a tener en cuenta para la distribución de la gratificación de acuerdo al siguiente detalle:

Personal contratado:

- Hasta 1 (un) año de antigüedad la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).
- De 1 (uno) a 2 (dos) años de antigüedad la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00).
- Mas de 2 (dos) años de antigüedad la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).

Alumnos Becarios:

- De 1 (uno) a 3 (tres) meses de antigüedad la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).
- De 4 (cuatro) a 6 (seis) meses de antigüedad la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00).
- De 7 (siete) a 12 (doce) meses de antigüedad la suma de PESOS SETENTA MIL

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

= 9 3 0 - 2 4

2 6 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.876/24

CON 00/100 (\$70.000,00).

- Mas de 12 (doce) meses de antigüedad la suma de PESOS CIENTO MIL CON 00/100 (\$100.000,00).

Que el gasto que demande la presente erogación, será imputado a la partida presupuestaria de Canon de Banco Patagonia de esta Unidad Académica (026-004-025).

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la liquidación del pago en concepto de gratificación extraordinaria por única vez, al personal contratado que se detalla a continuación, conforme a la antigüedad registrada por cada uno en carácter de activo, hasta el 20 de diciembre de 2024:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe a recibir
1	Aban Agustina	40.740.939	\$ 50.000,00
2	Burgos Beatriz	26.485.451	\$ 150.000,00
3	Carminatti Carolina	94.328.945	\$ 50.000,00
4	Chocobar Andrea	35.906.247	\$ 200.000,00
5	Jurado Laura Raquel	34.066.517	\$ 150.000,00
6	Mareco Ariel Federico	34.721.235	\$ 200.000,00
7	Morales Juan	32.043.438	\$ 200.000,00
8	Peralta Elías Alberto	43.438.715	\$ 200.000,00
9	Puca Diego	35.477.408	\$ 150.000,00
10	Rodríguez Matías Walberto	31.397.277	\$ 200.000,00
11	Sánchez Carina	33.492.487	\$ 50.000,00
12	Tapia Sergio	24.182.874	\$ 150.000,00
13	Torres Luciana	42.205.703	\$ 150.000,00

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



"2024: 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N° 930 - 24

26 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.876/24

ARTÍCULO 2°: Autorizar la liquidación del pago en concepto de gratificación extraordinaria por única vez, a alumnos becarios detallados a continuación, conforme a la antigüedad registrada por cada uno en carácter de activo, hasta el 20 de diciembre de 2024:

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Importe a recibir
1	Contreras León Magali Milagros	42.554.716	\$ 70.000,00
2	Cruz Daiana Romelia	40.467.273	\$ 100.000,00
3	Estopiñan Leonardo Manuel	37.511.399	\$ 70.000,00
4	Fabian Ana Catalina	41.340.488	\$ 100.000,00
5	López Pablo Exequiel	32.630.193	\$ 100.000,00
6	Mamani Ximena Paola	36.127.895	\$ 100.000,00
7	Reinaga Jennifer Anahi	38.031.004	\$ 100.000,00
8	Rivas Fernández María del Rosario	40.515.819	\$ 100.000,00
9	Sánchez Miguel	39.400.321	\$ 100.000,00
10	Silvestre Guadalupe de los Ángeles	39.783.745	\$ 100.000,00

ARTÍCULO 3: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación de fondos, en la partida presupuestaria a Canon de Banco Patagonia (026-004-025).

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y remítase a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. -

lai

Stax cra


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa